OTROSÍ N° 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 2628 P. S	
CONTRATANTE	AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S. P
CONTRATISTA	BIO-CICLO S.A.S
CÉDULA O NIT	900.665.391-3
OBJETO	PRESTAR EL SERVICIO DE TRATAMIENTO DE MATERIAL ORGÁNICO PRODUCTO DE LA RECOLECCIÓN SELECTIVA DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL.
VALOR INICIAL	VEINTISEIS MILLONES DE PESOS ($26.000.000).
VALOR ADICIONAL	SIETE MILLONES DE PESOS M/L ($ 7.000.000)
VALOR TOTAL	TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/L ($ 33.000.000)
PLAZO INICIAL	UN (01) MES.
PRORROGA	DOCE (12) DIAS
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN	UN (01) MES Y DOCE (12) DIAS.

Entre los suscritos a saber: **BEATRIZ HELENA QUINCHIA BOTERO,** mayor de edad, vecina del municipio de El Peñol, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.041.229.303 de El Peñol, quien obra en nombre y representación de **AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P,** con NIT 811.031.582-1, nombrada mediante decreto 06 del 01 de enero de 2024 y acta de posesión 006 del 01 de enero de 2024**,** en su calidad de Gerente y quien en lo sucesivo se denominará AAP E.S.P debidamente facultado mediante Acuerdo No. 004 de marzo 13 de 2007**, YARIXA ALEJANDRA RAMIREZ SALAZAR,** con cédula número 1.037.237.696 de El Peñol, Coordinadora Técnica de Aseo de la entidad, en calidad de Supervisora por una parte, y de otra parte **BIO-CICLO S.A.S,** identificada con Nit N.º 900.665391-3, representada legalmente por el señor **JULIAN DAVID BETANCUR PAZ**, identificado con cedula de ciudadanía N.º 1.039.449.178, en calidad de **CONTRATISTA,** de común acuerdo hemos acordado suscribir el presente otrosí del contrato de prestación de servicios No. **2628 P.S de 2026,** según las siguientes consideraciones:

a. Que el objeto social de la empresa contempla la realización de todas las actividades administrativas necesarias para el cumplimiento de la prestación de los servicios públicos a su cargo.

b. Que, dentro del objeto social de la empresa, se encuentra contemplada la actividad de saneamiento básico (recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos sólidos) en el área urbana a la comunidad del municipio de El Peñol (Ant), lo que demanda la realización de actividades para garantizar un adecuado servicio.

c. Que la disposición y el tratamiento de los residuos orgánicos se viene realizando por fuera del municipio de El Peñol desde el año 2022, debido a que se está construyendo en la vereda El Salto del municipio una nueva infraestructura para el tratamiento de dichos residuos.

d. Que mientras culmina la ejecución y entrada en operación de la referida infraestructura, la empresa debe adoptar las medidas necesarias para asegurar la continuidad del tratamiento y aprovechamiento de los residuos orgánicos, garantizando el cumplimiento de los compromisos ambientales, las metas establecidas en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) y los indicadores exigidos por la autoridad ambiental competente, Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare – Cornare.

e. Que el día veintiuno (21) de enero de 2026, se suscribió el contrato de prestación de servicios N° 2628 P.S, con el siguiente objeto TRATAMIENTO DE MATERIAL ORGÁNICO PRODUCTO DE LA RECOLECCIÓN SELECTIVA DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL.

f. Que el servicio inicialmente contratado fue el siguiente:

Descripción	Unidad	Tarifa
Realizar el tratamiento del material orgánico producto de la recolección selectiva del municipio de El Peñol.	Kg	$ 155

PARAGRAFO. Este valor es antes de IVA, sobre el valor indicado se aplica en la factura el IVA del 19%.

g. Que se vienen adelantando acciones educativas en materia de residuos sólidos enfocadas especialmente a una adecuada separación en la fuente, NO uso de bolsas plásticas y rutas de recolección de residuos sólidos orgánicos e inservibles.

h. Que durante los últimos años se ha presentado un crecimiento en la población del municipio de El Peñol, en especial durante el último trimestre del año debido al alto atractivo turístico de la zona, lo que ha generado un incremento considerable en la generación de residuos sólidos.

i. Que los residuos generados en las actividades de corte de césped y poda de árboles en zonas verdes y espacio público del municipio están siendo aprovechados en más de un 80% en el proceso de compostaje de material orgánico.

j. Se deben asignar recursos adicionales para garantizar una gestión adecuada del material orgánico generado dentro del área urbana. Esto se debe a que dentro del municipio se han identificado diversos factores que propician un aumento exponencial en la generación de residuos, particularmente los de origen orgánico que pueden ser aprovechados y transformados.

k. Que teniendo en cuenta lo anterior la entidad requiere hacer una adición de recursos y prorroga, al contrato de prestación de servicios No. 2628 P.S, para garantizar el cumplimiento del objeto social de la empresa.

l. Que según los considerandos anteriores se requiere adicionar al contrato de prestación de servicios 2628 P.S, el valor de SIETE MILLONES DE PESOS M/L ($ 7.000.000) y una prórroga de doce (12) días más.

m. Que según los considerandos anteriores se modifica la cláusula cuarta quedando de la siguiente manera**:**

> ***QUINTA. VALOR Y FORMA DE PAGO****: El valor del presente contrato se estima en la suma de* TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/L ($ 33.000.000), *los cuales AAP E.S.P pagará mediante pagos parciales, de acuerdo con las actas de corte debidamente certificadas por el supervisor del contrato, donde manifieste que el servicio prestado se recibe a plena satisfacción. para hacer efectivo el pago el supervisor del contrato deberá certificar y emitir acta de cumplimiento o recibo a satisfacción respecto al objeto aquí contratado, el contratista deberá presentar la respectiva cuenta de cobro o factura, adjuntando a ella el soporte de cotización mensual al sistema general de Seguridad Social y Parafiscales; lo anterior se legaliza con previa certificación de AAP E.S.P donde manifieste el recibo del servicio a plena satisfacción.*

n. Que según los considerandos anteriores se modifica la clausula sexta quedando de la siguiente manera:

> **SEXTA. PLAZO:** La duración del presente contrato serán de un (01) mes y doce (12) días., contados a partir de la firma del acta de inicio

A la fecha, la contratista se encuentra al día en el cumplimiento de las obligaciones del contrato, y el pago de aportes al sistema de seguridad social integral.

En mérito de lo expuesto, las partes

ACUERDAN

PRIMERO: MODIFICAR la cláusula quinta del contrato de prestación de servicios No. **2628 P.S** de 2026**,** adicionando al mismo la suma de **SIETE MILLONES DE PESOS M/L ($ 7.000.000),** para un total contractual de **TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/L ($ 33.000.000)**, quedando de la siguiente manera:

> ***QUINTA. VALOR Y FORMA DE PAGO****: El valor del presente contrato se estima en la suma de* **TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/L ($ 33.000.000),** *los cuales AAP E.S.P pagará mediante pagos parciales, de acuerdo con las actas de corte debidamente certificadas por el supervisor del contrato, donde manifieste que el servicio prestado se recibe a plena satisfacción. para hacer efectivo el pago el supervisor del contrato deberá certificar y emitir acta de cumplimiento o recibo a satisfacción respecto al objeto aquí contratado, el contratista deberá presentar la respectiva cuenta de cobro o factura, adjuntando a ella el soporte de cotización mensual al sistema general de Seguridad Social y Parafiscales; lo anterior se legaliza con previa certificación de AAP E.S.P donde manifieste el recibo del servicio a plena satisfacción.*

SEGUNDO: MODIFICAR la cláusula quinta del contrato de prestación de servicios No. 2628 P.S de 2026, prorrogando la vigencia del mismo por el término de doce (12) días más, contados a partir del día veintiuno (21) de febrero de 2026, hasta el cuatro (04) de marzo de 2026; Quedando de la siguiente manera:

> **SEXTA. PLAZO:** La duración del presente contrato serán de un (01) mes y doce (12) días, contados a partir de la firma del acta de inicio.

TERCERA: PUBLICAR EN EL SECOP II el presente acto administrativo deberá ser publicado en el sistema Electrónico de la contratación Pública SECOP II, para su publicidad

CUARTA: Las demás cláusulas del contrato de prestación de servicio No. 2628 P.S, materia del presente otrosí se mantienen y no sufren modificación alguna.

En constancia se firma en El Peñol (Ant) a los veinte (20) días del mes de febrero de 2026, en dos copias originales para las partes.

BEATRIZ HELENA QUINCHIA BOTERO
Gerente AAP E.S. P

JULIAN DAVID BETANCUR PAZ
Representante Legal
Bio-Ciclo S.A.S
Contratista

YARIXA ALEJANDRA RAMIREZ SALAZAR
Supervisora

Funcionario/Contratista	Nombre	Firma
Proyectado Por	Ruby Andrea Hincapié Contratista	
Revisado Por	Katherine Restrepo Monsalve Asesora Jurídica	
Revisado Por	Yarixa Alejandra Ramírez Salazar - Coordinadora técnica de Aseo, supervisora	
Aprobado Por	Beatriz Helena Quinchía Botero Gerente General	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado al manual de contratación de la Entidad y a las diferentes normas y disposiciones legales		

JUSTIFICACIÓN OTRO SI Nro. 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERIVICIOS 2628 P.S CELEBRADO ENTRE AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P Y BIO-CICLO S.A.S

1. Que el objeto social de la empresa contempla la realización de todas las actividades administrativas necesarias para el cumplimiento de la prestación de los servicios públicos a su cargo.

2. Que, dentro del objeto social de la empresa, se encuentra contemplada la actividad de saneamiento básico (recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos sólidos) en el área urbana a la comunidad del municipio de El Peñol (Ant), lo que demanda la realización de actividades para garantizar un adecuado servicio.

3. Que la disposición y el tratamiento de los residuos orgánicos se viene realizando por fuera del municipio de El Peñol desde el año 2022, debido a que se está construyendo en la vereda El Salto del municipio una nueva infraestructura para el tratamiento de dichos residuos.

4. Que mientras culmina la ejecución y entrada en operación de la referida infraestructura, la empresa debe adoptar las medidas necesarias para asegurar la continuidad del tratamiento y aprovechamiento de los residuos orgánicos, garantizando el cumplimiento de los compromisos ambientales, las metas establecidas en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) y los indicadores exigidos por la autoridad ambiental competente, Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare – Cornare.

5. Que el día veintiuno (21) de enero de 2026, se suscribió el contrato de prestación de servicios N° 2628 P.S, con el siguiente objeto TRATAMIENTO DE MATERIAL ORGÁNICO PRODUCTO DE LA RECOLECCIÓN SELECTIVA DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL.

6. Que el servicio inicialmente contratado fue el siguiente:

Descripción	Unidad	Tarifa
Realizar el tratamiento del material orgánico producto de la recolección selectiva del municipio de El Peñol.	Kg	$ 155

PARAGRAFO. Este valor es antes de IVA, sobre el valor indicado se aplica en la factura el IVA del 19%.

7. Que se vienen adelantando acciones educativas en materia de residuos sólidos enfocadas especialmente a una adecuada separación en la fuente, NO uso de bolsas plásticas y rutas de recolección de residuos sólidos orgánicos e inservibles.

8. Que durante los últimos años se ha presentado un crecimiento en la población del municipio de El Peñol, en especial durante el último trimestre del año debido al alto atractivo turístico de la zona, lo que ha generado un incremento considerable en la generación de residuos sólidos.

9. Que los residuos generados en las actividades de corte de césped y poda de árboles en zonas verdes y espacio público del municipio están siendo aprovechados en más de un 80% en el proceso de compostaje de material orgánico.

10. Se deben asignar recursos adicionales para garantizar una gestión adecuada del material orgánico generado dentro del área urbana. Esto se debe a que dentro del municipio se han identificado diversos factores que propician un aumento exponencial en la generación de residuos, particularmente los de origen orgánico que pueden ser aprovechados y transformados.

11. Que teniendo en cuenta lo anterior la entidad requiere hacer una adición de recursos y prorroga, al contrato de prestación de servicios No. 2628 P.S, para garantizar el cumplimiento del objeto social de la empresa.

12. Que según los considerandos anteriores se requiere adicionar al contrato de prestación de servicios 2628 P.S, el valor de SIETE MILLONES DE PESOS M/L ($ 7.000.000) y una prórroga de doce (12) días más.

13. Que según los considerandos anteriores se modifica la cláusula cuarta quedando de la siguiente manera:

> ***QUINTA. VALOR Y FORMA DE PAGO****: El valor del presente contrato se estima en la suma de* TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/L ($ 33.000.000), *los cuales AAP E.S.P pagará mediante pagos parciales, de acuerdo con las actas de corte debidamente certificadas por el supervisor del contrato, donde manifieste que el servicio prestado se recibe a plena satisfacción. para hacer efectivo el pago el supervisor del contrato deberá certificar y emitir acta de cumplimiento o recibo a satisfacción respecto al objeto aquí contratado, el contratista deberá presentar la respectiva cuenta de cobro o factura, adjuntando a ella el soporte de cotización mensual al sistema general de Seguridad Social y Parafiscales; lo anterior se legaliza con previa certificación de AAP E.S.P donde manifieste el recibo del servicio a plena satisfacción.*

14. Que según los considerandos anteriores se modifica la clausula sexta quedando de la siguiente manera:

> **SEXTA. PLAZO:** La duración del presente contrato serán de un (01) mes y doce (12) días., contados a partir de la firma del acta de inicio

A la fecha, la contratista se encuentra al día en el cumplimiento de las obligaciones del contrato, y el pago de aportes al sistema de seguridad social integral.

En mérito de lo expuesto, las partes

1. ADICION Y PRORROGA A EFECTUAR:

Se requiere la adición y prórroga del CONTRATO No 2628 P.S suscrito con BIO-CICLO S.A.S, según las siguientes especificaciones:

1.1 ESPECIFICACIONES DE LA ADICION

- Se adicionará el contrato en el 26.9 % del valor inicial del mismo, por la suma de **SIETE MILLONES DE PESOS M/L ($ 7.000.000),**

- VALOR TOTAL DEL CONTRATO DESPUES DE LA ADICION EN RECURSOS: Al adicionar al contrato 2628 P.S la suma de **SIETE MILLONES DE PESOS M/L ($ 7.000.000),**el valor total del contrato será de **TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/L (33.000.000)**, la forma de pago se realizará conforme se tenia pactado en el contrato inicial y se cuenta con certificado de disponibilidad N° 163 del 20 de febrero de 2026.

1.2 ESPECIFICACIONES DE LA PORROGA

Se prorrogará el contrato en doce (12) días más, es decir desde el día veintiuno (21) de febrero de 2026, hasta el cuatro (04) de marzo de 2026.

Por lo tanto, el contratista deberá realizar las respectivas modificaciones a las pólizas del contrato, correspondientes de la adición y prorroga realizada.

Responsable.

BEATRIZ HELENA QUINCHIA BOTERO
Gerente General AAP E.S. P

YARIXA ALEJANDRA RAMIREZ SALAZAR
Supervisora

Funcionario/Contratista	Nombre	Firma
Proyectado Por	Ruby Andrea Hincapié Contratista	
Revisado Por	Katherine Restrepo Monsalve Asesora Jurídica	
Revisado Por	Yarixa Alejandra Ramírez Salazar - Coordinadora técnica de Aseo, supervisora	
Aprobado Por	Beatriz Helena Quinchía Botero Gerente General	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado al manual de contratación de la Entidad y a las diferentes normas y disposiciones legales		

AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P. ¡Contigo... Limpieza Total!	**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL**	Código PGA-04-R15
		Versión 01
		Fecha mayo 2024

Fecha: El Peñol, 20 de febrero de 2026

Señora: Tesorera

Comedidamente le solicito el favor de expedir Reserva Presupuestal para la ejecución del programa que se detalla a continuación:

Descripción: *OTRO SI MODIFICATORIO # 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 2628 P.S CUYO OBJETO ES* "PRESTAR EL SERVICIO DE TRATAMIENTO DE MATERIAL ORGÁNICO PRODUCTO DE LA RECOLECCIÓN SELECTIVA DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL"

Beneficiario: BIO-CICLO S.A.S
Cédula o Nit: 900.665.391-3

TOTAL:	**Valor**: $ 7.000.000

Cordialmente,

YARIXA ALEJANDRA RAMIREZ SALAZAR
Coordinadora Técnica de Aseo

BEATRIZ HELENA QUINCHIA BOTERO
Gerente General AAP E.S.P

AGUAS Y ASEO DE EL PENOL E.S.P

VIGENTE

PGA-01-R06 EBOTERO

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL N° : 164

Fecha Impresión: 20-Feb-2026 **Fecha Compromiso:** 20/02/2026 14:38:45 **Usuario Realizó:** EBOTERO

Contrato	Proveedor/Contratista	Valor
163	900665391 . BIOCICLO SAS	**7,000,000.00**

Tipo Compromiso: COMPROMISO GENERAL

DESCRIPCIÓN: OTROSI MODIFICATORIO NO. 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 2628 P.S CUYO OBJETO ES: PRESTAR EL SERVICIO DE TRATAMIENTO DE MATERIAL ORGANICO PRODUCTO DE LA RECOLECCIÓN SELECTIVA DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL

FORMA DE PAGO

Cuota	Fecha	Valor a Pagar	Valor Pagado
1	20/02/2026 14:38:45	7,000,000.00	0.00

CODIGOS PRESUPUESTALES

C.D.P	Fondo	Depend	Código	Descripción	Vlr Reservado
163	01	3	**2.4.5.02.09.03.01**	BARRIDO Y RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS	7,000,000.00
				Total:	**7,000,000.00**

ELSY MARGARITA BOTERO GARCIA
TESORERA

BEATRIZ HELENA QUINCHIA BOTERO
GERENTE

Dirección: EL PENOL ANTIOQUIA Teléfono: 8516600 Fax: Nit: 811031582-1 Correo Electrónico: aguasyaseo@aguasyaseo.gov.co

AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P. ¡Contigo... Limpieza Total!	SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	Código **PGA-04-R04**
		Versión 2
		Fecha: junio 2024

Fecha: El Peñol, 20 de febrero de 2026

Señora: Tesorera

Comedidamente le solicito el favor de expedir Certificado de Disponibilidad Presupuestal para la ejecución del programa que se detalla a continuación:

Descripción: *OTRO SI MODIFICATORIO # 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 2628 P.S CUYO OBJETO ES* "PRESTAR EL SERVICIO DE TRATAMIENTO DE MATERIAL ORGÁNICO PRODUCTO DE LA RECOLECCIÓN SELECTIVA DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL"

Artículo: 2.4.5.02.09.03.01 BARRIDO Y RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS	**Valor:** $ 7.000.000
TOTAL	**Valor:** $ 7.000.000

Cordialmente,

YARIXA ALEJANDRA RAMIREZ SALAZAR
Coordinadora Técnica de Aseo

BEATRIZ HELENA QUINCHIA BOTERO
Gerente General AAP E.S.P

AGUAS Y ASEO DE EL PENOL E.S.P

PGA-01-R05 **Estado** VIGENTE

Fecha de Impresión: 20-Feb-2026 **Certificado de Disponibilidad Nro: 163**

Fecha de la Reserva: 20-Feb-2026 **Fecha de Vencimiento:** 31/12/2026

Los suscritos responsables del manejo presupuestal de AGUAS Y ASEO DE EL PENOL E.S.P, en cumplimiento de los Artículos 71 y 73 del Decreto 111 de 1996 y Artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Acuerdo 033 de 1999

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal 2026 existe disponibilidad presupuestal a la fecha según el siguiente detalle:

Código	Nombre	Vlr Reservado	Fondo	Vlr Liberado
3.2.4.5.02.09.03.01	BARRIDO Y RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS	$7,000,000.00 01	RECURSOS PROPI	$0.00
	Total:	**$7,000,000.00**		

Que se Reserva la suma de : Siete Millones de Pesos.. ($7,000,000.00)

Vlr Reservado

Objeto del Gasto:

OTROSI MODIFICATORIO NO. 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 2628 P.S CUYO OBJETO ES: PRESTAR EL SERVICIO DE TRATAMIENTO DE MATERIAL ORGANICO PRODUCTO DE LA RECOLECCIÓN SELECTIVA DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL

ELSY MARGARITA BOTERO GARCIA
TESORERA

BEATRIZ HELENA QUINCHIA BOTERO
GERENTE